FIRMA DIGITAL INAIGEM
Firmado digitalmente por TAVERA HUARACHE Hernando Jhonny FAU 20600404262 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2020 21:58:16 -05:00

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-INAIGEM/PE

Huaraz, 20 de abril de 2020

VISTOS:

Los informes N° 047-2020-INAIGEM/GG-OPPM y N° 014-2020-INAIGEM/GG-OPPM/JSCE, ambas de fecha 17 de abril del 2020, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la incorporación de mayores Fondos Públicos por transferencias de partidas en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme a los fundamentos que exponen; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciendo su estructura funcional, administrativa y de gestión, precisando las responsabilidades y facultades que corresponden a las unidades orgánicas que conforman la entidad;

FIRMA DIGITAL INAIGEM
Firmado digitalmente por SAAVEDRA ESPINOZA Victor Angel FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2020 15:33:54 -05:00

Que, con Oficio N° 002-2020-INAIGEM/PE, se solicitó la continuidad de 02 Inversiones por el importe de S/. 163,869.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve y 00/100 Soles) a la Dirección General de Presupuesto Público – MEF en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

FIRMA DIGITAL INAIGEM
Firmado digitalmente por RAMOS AQUIJE Julio Cesar FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2020 11:36:37 -05:00

Que, el numeral 1.1, del artículo 1, objeto del Decreto Supremo N° 080-2020-EF, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, por la suma de S/ 71'595,990.00 (Setenta y un millones quinientos noventa y cinco mil novecientos noventa y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de quince (15) pliegos del Gobiernos Nacional, para financiar la continuidad de ochenta y cinco (85) inversiones;

FIRMA DIGITAL INAIGEM
Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Guillermo Arturo FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2020 09:48:44 -05:00

Que, el numeral 1.2, del artículo 1, objeto del citado Decreto Supremo señala que los detalles de los recursos se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas para la continuidad de inversiones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional"; y en dicho anexo, se encuentra el pliego 056 – INAIGEM de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA DIGITAL INAIGEM
Firmado digitalmente por VILCHEZ CACERES Milagros FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2020 21:03:33 -05:00

(a) Código Único: 2001621, Estudios de Pre-Inversión, por el importe de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco mil y 00/100 Soles) y (b) Código Único: 2465889, Remodelación de laboratorio, adquisición de laboratorio en el INAIGEM, por el importe de S/. 78,869.00 (Setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve y 00/100 Soles);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2, procedimiento para la aprobación institucional, del citado Decreto Supremo señala que los titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Asimismo, señala que copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestal", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se establece que la incorporación de recursos por Transferencia de Partidas, debe ser aprobado con Resolución del titular del pliego, según el Modelo N° 07/GN, Modelo de dispositivo para la aprobación de Transferencia de Partidas entre pliegos;

Que, mediante informe N° 014-2020-INAIGEM/GG-OPPM/JSCE, de fecha 17 de abril del 2020, el Especialista en Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable para la incorporación de recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, por transferencia de partidas en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

FIRMA DIGITAL INAIGEM INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
Firmado digitalmente por RAMOS AQUIJE Julio Cesar FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2020 11:37:43 -05:00

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 080-2020-EF; la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestal";

FIRMA DIGITAL INAIGEM INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Guillermo Arturo FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2020 09:50:11 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobación de desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-EF por un monto de **S/. 163,869.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve y 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

FIRMA DIGITAL INAIGEM INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
Firmado digitalmente por VILCHEZ CACERES Milagros FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2020 21:04:04 -05:00

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM
UNIDAD EJECUTORA	:	001 ADMINISTRACIÓN - INAIGEM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
PROGRAMA	:	9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85 000.00
PROYECTO	:	2465889 REMODELACIÓN DE LABORATORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM, SEDE HUARAZ, DISTRITO HUARAZ. PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78 869.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			163 869.00
TOTAL PLIEGO			163 869.00

FIRMA DIGITAL INAIGEM INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
Firmado digitalmente por RAMOS AQUIJE Julio Cesar FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2020 11:38:12 -05:00

FIRMA DIGITAL INAIGEM INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
Firmado digitalmente por VILCHEZ CACERES Milagros FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2020 21:04:20 -05:00

FIRMA DIGITAL INAIGEM INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Guillermo Arturo FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2020 09:50:57 -05:00

Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.